

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albal

- 2024/18120 *Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a las ayudas económicas para las personas afectadas por las inundaciones sufridas el 29/10/2024. Fondos donados por "Fundación Amancio Ortega". Identificador BDNS: 805208.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/805208>.

Primero.- Beneficiarios.

Tendrán la consideración de personas beneficiarias las personas físicas o núcleos familiares que cumplan los requisitos que se establecen en la convocatoria y en la Ley 28/2003, General de Subvenciones.

Segundo.- Finalidad y objeto de las ayudas. La presente convocatoria tiene como objeto regular el procedimiento y requisitos para la concesión directa de ayudas urgentes a las personas físicas residentes en el municipio de Albal y que hayan sufrido daños en su vivienda habitual, mobiliario, enseres, electrodomésticos, vehículos necesarios para el trabajo o la pérdida de la fuente ingresos ocasionados por las inundaciones acaecidas el día 29 de octubre como consecuencia del temporal de lluvia y viento producido por la Dana iniciada en la Comunitat Valenciana el día 29 de octubre de 2024, en cumplimiento de la obligación adquirida por el Ayuntamiento de Albal al aceptar la donación condicionada por importe de 4.000.000 euros, efectuada por la Fundación Amancio Ortega para este preciso menester. El importe de las ayudas irá destinado a paliar los daños, pérdidas o menguas de ingresos y bienes de carácter material sufridos como consecuencia de la Dana.

Tercero.- Bases reguladoras.

Resolución de alcaldía n.º 2024/2633 de 16 de diciembre de 2024, Convocatoria de Ayudas Fundación Amancio Ortega Dana.

<https://albal.es/content-albal/uploads/2024/12/CONVOCATORIA-DILIGENCIADA-AYUDAS-FUNDACION-AMANCIO-ORTEGA-firmado.pdf>

Cuarto. Dotación presupuestaria.

Cuatro millones de euros (4.000.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 410.2311.480698 Acción Social: Ayudas Fundación Amancio Ortega Dana del presupuesto vigente del Ayuntamiento.



Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será del día siguiente a la publicación de la pertinente convocatoria y hasta las 23:59 del 31 de enero de 2024.

Albal, 16 de diciembre de 2024.—La vicealcaldesa y concejala de Bienestar Social, María José Hernández Ferrer.

